

Prórroga del Convenio de Recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos

Reunidos en la ciudad de Murcia, a 01 de diciembre de 2008

De una parte doña Inmaculada García Martínez, Presidenta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la misma, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 5 apartado c) de la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de creación del Organismo Autónomo «Agencia Regional de Recaudación».

Facultada para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de diciembre de 2004.

De otra parte don Luis Esteve Balibrea, Director Gerente del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15 e) de los Estatutos del Consorcio, facultado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2008.

Exponen

Que en fecha 1 de junio de 2005 se suscribió Convenio de Recaudación entre la Agencia Regional de Recaudación y el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos.

La cláusula primera de la Addenda al citado Convenio, suscrita en fecha 30 de diciembre de 2005 (BORM 09/02/2006) establece lo siguiente:

“El plazo de vigencia del presente convenio podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes firmantes, por periodos de tres años. De esta vigencia se excluyen los compromisos de gasto inherentes a las obligaciones asumidas por la Agencia Regional de Recaudación en el presente convenio, que deberán ser actualizados cada año, en función de las correspondientes dotaciones presupuestarias, mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda.

La prórroga tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2006 hasta 31 de diciembre de 2008.”

Ambas partes consideran conveniente prorrogar la vigencia del Convenio por periodo de tres años, es decir, hasta 31 de diciembre de 2011.

En su virtud, ambas partes:

Acuerdan

Prorrogar el Convenio de Recaudación suscrito en fecha 1 de junio de 2005 entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos, en los términos previstos en la cláusula primera de la Addenda al mencionado Convenio de fecha 30 de diciembre de 2005 (BORM 09/02/2006).

La prórroga tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2009 hasta 31 de diciembre de 2011.

La Presidenta de la Agencia Regional de Recaudación, Inmaculada García Martínez.—El Director-Gerente del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos, Luis Esteve Balibrea.

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

16646 Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación de la prórroga del Convenio de Recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos.

Vista la prórroga del Convenio de Recaudación, suscrita en fecha 1 de diciembre entre la Agencia Regional de Recaudación y el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos, y según lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/ 2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resuelvo

Publicar en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” la prórroga del Convenio de Recaudación suscrita entre la Agencia Regional de Recaudación y el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos.

Murcia, 3 de diciembre de 2008.—La Directora, Encarna López López.